

Jorge Murga Armas

Instituto de Investigaciones  
Económicas y Sociales de  
la Universidad de  
San Carlos de Guatemala

## **Comentario al artículo *Participación política y electoral en las democracias de América Central a inicios del siglo XXI***

En el artículo del doctor Salvador Romero Ballivián se evidencia su gran dominio sobre el tema de la participación política y electoral en América Central. Con cifras exactas y muy buenos argumentos, él logra armar una visión de conjunto de “las tendencias de la evolución política y electoral” de la región centroamericana, la cual contrasta varias veces con la experiencia y los datos de algunos países de América del Sur.

Desde que comenzó la transición a la democracia, nos dice, en El Salvador o Nicaragua se han ampliado los cargos públicos elegidos con el sufragio directo de los ciudadanos; en Honduras los electores han recibido la posibilidad de escoger directamente a los parlamentarios; en Costa Rica, Panamá y Guatemala el referéndum se abrió paso progresivamente y, basándose en datos exactos, el autor demuestra que el cuerpo electoral de la región se ha ampliado notoriamente en las tres últimas décadas.

Aunque Salvador Romero Ballivián sólo plantea el problema de saber qué tipos de impacto pudieron haber provocado esos incrementos en el padrón electoral, su análisis refleja que el retorno a la democracia en algunas repúblicas centroamericanas también favoreció la puesta en práctica de reformas legales para alentar la participación política electoral.

Participación política, participación electoral, inclusión, elecciones, sufragio; son ideas clave del concepto de democracia del autor. De hecho, su análisis del estado de la democracia en América Central se centra exclusivamente en esas variables. Su concepto de democracia, por eso mismo, es susceptible de ser criticado: si es cierto que la participación electoral, la inclusión y la celebración de elecciones transparentes cada cierto tiempo han cambiado en alguna medida el rostro de la democracia, también es verdad que la negación por parte del Estado de realidades sociales primordiales, reflejadas en la insatisfacción del sentido jurídico-político del concepto de ciudadanía limitan su contenido.

Esa insatisfacción se hace evidente en particular en países como Guatemala, donde los pueblos históricamente marginados exigen no sólo su inclusión política y mayores beneficios socioeconómicos del Estado, sino también el respeto de su identidad étnica y cultural y el reconocimiento político y jurídico de la diferencia.

Guatemala, en ese sentido, no es ajena a reivindicaciones étnicas que cuestionan la validez del concepto occidental de ciudadanía y nos interpela sobre el verdadero contenido de la democracia. En Guatemala, experiencias recientes ligadas a los procesos de consulta a las comunidades frente a la autorización de concesiones mineras, petroleras, de generación de electricidad y de infraestructura en sus territorios, han mostrado que los pueblos indígenas se rigen por una concepción más directa e incluyente de la democracia. Privilegiando el sentido de pertenencia a la comunidad, identificándose plenamente con ella, participando directamente en los asuntos políticos locales, los pueblos indígenas guatemaltecos han puesto en evidencia la ilegitimidad del

sistema político oficial y la existencia de otro sistema político donde el vínculo entre comunidad y ciudadanía es fundamental.

Si “la existencia de comunidades y pueblos indígenas con identidades, formas de participación, derechos y obligaciones, y más ampliamente sistemas jurídicos y políticos propios” (Ramos y Sosa, 2008), dan cuenta de la coexistencia de dos concepciones distintas de lo político, y si la puesta en práctica de un concepto de ciudadanía completamente ajeno al sistema político oficial determina la manera de hacer política de buena parte de guatemaltecos, no vemos por qué el concepto de democracia del que nos habla Salvador Romero Ballivián no deba enriquecerse con ese tipo de democracia directa e incluyente que privilegia los espacios locales de pertenencia.

¿Cómo conciliar el antagonismo entre dos concepciones distintas de lo político en una nación cuya población mayoritariamente indígena reclama al Estado y al resto de la sociedad el respeto y reconocimiento de su identidad social, cultural, religiosa y política? ¿Qué hacer para que un contrato social suscrito por los guatemaltecos pueda disipar los antagonismos señalados por Salvador Romero Ballivián, entre un sistema político que reconoce una “ciudadanía abstracta de iguales” por encima de otra “fundada en el reconocimiento de derechos colectivos para grupos dotados de una identidad común”? ¿Qué hacer para que la democracia en Guatemala sea un reflejo fiel de la realidad sociocultural de la nación, y no solamente una serie de procesos y procedimientos electorales que, en un país capturado por una decena de corporaciones y una centena de grandes empresas (Vea Canal, 2011), se convierten en una rutina conducida y determinada por los intereses corporativos que, entre otras cosas, definen las agendas de partidos y candidatos, financian sus campañas, orientan la opinión pública e inducen el voto del electorado?

Como ha sido demostrado en los últimos años en algunos países de América del Sur, sólo la lucha activa y la participación política de los pueblos indígenas y sectores más progresistas de la sociedad, generarán las transformaciones estructurales necesarias para fundar el Estado democrático que reconozca el carácter multicultural de la nación.

## BIBLIOGRAFÍA

Ramos Muñoz, Belinda y Mario Sosa Velásquez, 2008 – *Un Estado otra Nación. Culturas políticas, ciudadanía e intermediación en Guatemala*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar, p. 61.

Vea Canal, 2011 – Programa *Conversemos*, *Guatemala: país capturado por una decena de corporaciones y una centena de grandes empresas*, 24 de mayo, entrevista a Jorge Murga Armas, en <https://www.youtube.com/watch?v=kvPoM5w1tyo>, consulta 2 de diciembre del 2014.